



Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2018-00130-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 1100160990682017-01414 E.D), afectados **HEREDEROS DE ELISA ARANGO VDA. DE SABOGAL, ESTELA ARANGO (Heredera)** el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) donde Resolvió: **DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, de todos os derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria **120-20224**, ubicado en la Calle 12 N° 7 – 44, Barrio el Empedrado de Popayán – Cauca, ficha predial 01-03-117-0023-000 – que figura a nombre de la señora ELISA ARANGO VDA DE SABOGAL, identificada con cédula de ciudadanía número 25.250.675 de Popayán (Fallecida).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

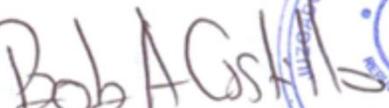


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 28, 31 de mayo y 01 de junio de dos mil veintiuno (2021), desfijándose en esa última fecha, siendo las cuatro (4:00) de la tarde.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 02, 03 y 04 de junio de dos mil veintiuno (2021).


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

